

JOSE RUDECINDO LOPEZ AMARIS, identificado con la C.C. 79.694.491 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 074 del 15 de junio de 2012 y Acta de Posesión No. 001 del 15 de junio de 2012, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.** y **FERNANDO JODRA TRILLO**, identificado con el Pasaporte No. 061017575, expedido por la República Bolivariana de Venezuela, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, integrado por SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V y DATAPROM EQUIPAMENTOS E SERVICIOS DE INFORMATICA INDUSTRIAL LTDA, tal como consta en el OTRO SI No. 1 al acuerdo consorcial que consta en el documento privado de fecha 11 de enero de 2011, otorgado en la ciudad de Cartagena D.C y T., inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena el 15 de abril de 2011 bajo el número 1.436 del Libro V del Registro Mercantil e identificada con el NIT. 900.433.374-2, y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONCESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 5 al **CONTRATO DE CONCESIÓN TC-LPN-005 de 2010** (en adelante **El Contrato**), celebrado y suscrito entre las mismas, el día 14 de abril de 2011, el cual se registrará por las disposiciones legales vigentes y aplicables.-

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

Que conforme a la clausula primera del OTRO SI No. 4 al Contrato de Concesión No. TC-LPN-005 de 2010 de fecha 24 de junio de 2013, se prorrogó el plazo de la etapa pre operativa hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, y las actividades que dentro de ésta se deben desarrollar, de conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en el Anexo No. 1 del OTRO SI citado.-

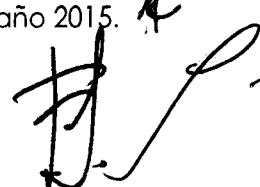
Que revisadas las obligaciones pactadas en el contrato de concesión que deben ejecutarse en la etapa pre operativa se observa que muchas de ellas dependen de varios insumos, entre ellos la existencia de concesionarios para la operación del sistema.

Que dadas las circunstancias anteriormente señaladas, las partes han llegado a la conclusión que los plazos fijados en el OTRO SI No. 4 y el acta No. 1 de inicio del contrato de concesión requieren de un ajuste en el plazo inicialmente estipulado.-

Que se hace necesario prorrogar el plazo de la etapa pre-operativa del contrato de concesión, mediante la suscripción del Otro Sí correspondiente en 10 meses, contados a partir del 1 de enero de 2015, modificando los plazos de ejecución del contrato, quedando tal cual lo establece el Anexo No. 1 del presente Otro si.

Que de manera adicional durante el año 2014 se llevaron a cabo sendos procesos de contratación que culminaron con la celebración de los contratos de concesión No. 1 (TC-LPN-004-2013 del 20 de agosto de 2014) y No. 3 (SA-MC-007-2014 del 24 de noviembre de 2014), con las sociedades SOTRAMAC S.A.S y TRANSAMBIENTAL S.A.S., respectivamente.

Que se hace necesario acompasar los plazos contractuales de todas las concesiones existentes y de la operación No. 2, a fin de llevar a cabo un plan de implantación lógico y que tenga como único fin la puesta en marcha del sistema en el año 2015.





Que dada la totalidad de circunstancias anteriormente señaladas, y el análisis y compromisos que las partes han adquirido, han llegado a la conclusión que para ejecutar los mismos debe hacerse una revisión posterior a la suscripción del presente documento, sobre los anexos y las clausulas pactadas en el contrato, con el ánimo de revisar el equilibrio económico y pactar las nuevas condiciones de ejecución.

Que la suscripción de este OTRO SI tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, concretados en este caso en el DISEÑO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, TRANSCARIBE, y además se considera que el no conceder este plazo afectaría el desarrollo normal del proyecto mismo.-

Que Transcaribe S.A. elaboró el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad.-

Que por lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Sí con el fin de modificar y/o adicionar el texto de las clausulas del Contrato de Concesión relacionadas con la duración de la Etapa de Pre Operativa, de conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en el Anexo No. 1 del presente OTRO SI.-

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA DEL PLAZO: Prorrogar el plazo de la etapa pre operativa hasta el primero (1º) de octubre de 2015 de conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en el Anexo No. 1 del presente Otro Sí, previa legalización de este documento.-

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan hacer una revisión posterior a la suscripción del presente documento, sobre el equilibrio de la ecuación económica y las cláusulas pactadas en el contrato de recaudo TC-LPN-005 de 2010 de acuerdo con las consideraciones del presente documento.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente otrosí.-

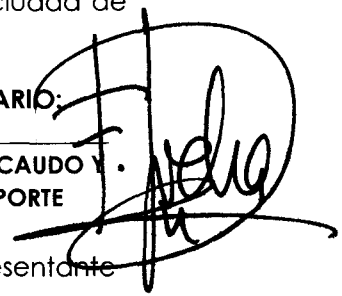
CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.-

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente Otro Si por Las Partes, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de Dos Mil Catorce (2014), en la ciudad de Cartagena D.C y T., en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

Por TRANSCARIBE S.A.:


TRANSCARIBE S.A.
JOSE RUDECINDO LOPEZ AMARIS
Representante Legal

Por EL CONCESIONARIO:


CONSORCIO COLCARD DE RECAUDO Y
GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE
PÚBLICO
FERNANDO JODRA T. Representante
Legal

Legal

ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA PREOPERATIVA

PLAZO ETAPA PRE
OPERATIVA

DIEZ (10) MESES

FECHA DE
INICIO

1 DE ENERO DE 2015

FECHA DE
TERMINACION

1 DE OCTUBRE DE 2015

ETAPA PEDAGOGICA

PLAZO ETAPA
PEDAGOGICA

TREINTA (30) DÍAS

FECHA DE
INICIO

1 DE OCTUBRE DE 2015

FECHA DE
TERMINACIÓN

31 DE OCTUBRE DE 2015

ETAPA DE OPERACIÓN REGULAR

PLAZO ETAPA DE
OPERACIÓN REGULAR

DIECIOCHO (18) AÑOS

FECHA DE INICIO
OPERACIÓN REGULAR

1 DE NOVIEMBRE DE 2015

FECHA DE
TERMINACION

1 DE NOVIEMBRE DE 2033

ETAPA DE REVERSIÓN

SESENTA (60) DÍAS

FECHA DE
INICIO

1 DE NOVIEMBRE DE 2033

FECHA DE
TERMINACION

30 DE DICIEMBRE DE 2033

R

